

## DICTAMEN

Managua, 19 de Abril del 2017

Doctor

**GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE (ASOPROVIMA)**, con domicilio en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega. Presentada por el Diputado JOSE RAMON SARRIA MORALES. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día ocho de Febrero del año 2017.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Ejecutar la tarea de promover<sup>5</sup> y defender los derechos a la vida, los derechos humanos, la justicia, la paz y el medio ambiente. 2) Impulsar y estimular la presencia de personas con la visión en la defensa de la vida y el medio ambiente y su sensibilidad por la justicia y la paz. 3) Promover y realizar análisis de carácter técnico, sociológico y políticas sobre los problemas que plantean la defensa y promoción de la vida y el medio ambiente. 4) Dar a conocer con la aprobación de los miembros fundadores las reflexiones y estudios sobre hechos y situaciones que afecten a la promoción y defensa de la vida y el medio ambiente.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: JUANA FRANCISCA MEJIA TORREZ, VICEPRESIDENTE: NOEL CRISTOBAL MENDOZA GOMEZ, SECRETARIO: JOSE ENRIQUE MEDINA, TESORERA: MARCELINA DEL SOCORRO CAMPOS, FISCAL: AMBROCIO TOMAS CAMPOS CAMPOS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE (ASOPROVIMA)**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.  
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ  
MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ  
MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1      Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE (ASOPROVIMA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de El Viejo, Departamento Chinandega.
- Arto. 2      La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3      La **ASOCIACION PARA LA PROTECCION DE LA VIDA Y EL MEDIO AMBIENTE (ASOPROVIMA)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4      El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ**  
**PRESIDENTE**

**LORIA R. DIXON BRAUTIGAM**  
**SECRETARIA**